



ORDENANZA N° 2.546/25

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0597-DEM-TREVELIN: actualización del valor del Módulo Municipal

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 494/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Acta N° 06/25 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 494/25 ingresada al HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución Municipal N° 2025-0597-DEM-TREVELIN, para conocimiento y ratificación la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, la Resolución Municipal N° 2025-0597-DEM-TREVELIN, fija el valor del Módulo Municipal en PESOS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 1.110,00) a partir del 01 de julio de 2.025.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

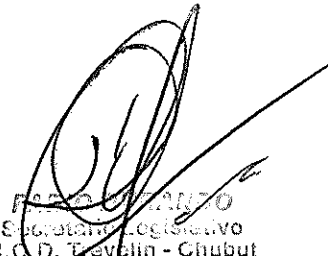
El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0597-DEM-TREVELIN, emitida el día 25 de junio de 2.025, a través de la cual se fija el valor del Módulo Municipal en **PESOS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 1.110,00)** a partir del 01 de julio de 2.025. La cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.


MARIANO PARDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


GUSTAVO GALLARDO
Vicepresidente
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.546/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 26 de junio del año 2.025, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 06/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 02 DE JULIO DEL AÑO 2.025.....



HOJA 1/4
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0597-DEM-TREVELIN: actualización del valor del Módulo Municipal



MUNICIPALIDAD DE
TREVELIN
Y SUS PARAJES

1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2025-0597-DEM-TREVELIN

Trevelin, 25 de junio de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.415/24; la Resolución Nro. RESOL - 2025 - 0535 - DEM - TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.474/25 HCD Trevelin); el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de junio de 2.025 adjunto en soporte papel; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 97 de la Ordenanza N° 2.415/24 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a mayo de 2.025, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 2.415/24, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de julio de 2.025. En tal sentido, cabe destacar que, la última actualización se ha realizado en el mes abril de 2.025, conforme se desprende de la Resolución Nro. RESOL-2025-0535-DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.474/25 HCD Trevelin), lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de junio de 2.025, a nivel Nacional se registró una variación del 13,3 %, mientras que a nivel región Patagonia fue de 13,9 %, respecto a diciembre de 2.024.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$1.110,00), a partir del día 01 de julio de 2.025, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE

RESOLUCIÓN NRO. 207/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Av. Raúl Ricardo Alfaro - 9203 - Trevelin - (2945) 480131 / 480132

GUSTAVO GALLARDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

GUSTAVO GALLARDO
Vicepresidente
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.546/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 26 de junio del año 2.025, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 06/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 02 DE JULIO DEL AÑO 2.025.....



HOJA 2/4
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0597-DEM-TREVELIN: actualización del valor del Módulo Municipal



MUNICIPALIDAD DE
TREVELIN
Y SUS PARAJES

1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2025-0597-DEM-TREVELIN

Trevelin, 25 de junio de 2025

Sr. Víctor Ricardo Insaur
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Av. Raúl Ricardo Alfonsín - 5305 - Trevelin - (7453) 480131 / 480145

Desarrollado por el Centro de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Trevelin (CEPOT) - Municipalidad de Trevelin

2/2

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

GUSTAVO GALLARDO
Vicepresidente
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.546/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 26 de junio del año 2.025, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 06/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 02 DE JULIO DEL AÑO 2.025.....



HOJA 3/4
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0597-DEM-TREVELIN: actualización del valor del Módulo Municipal

indec

Índices de precios

Buenos Aires, 12 de junio de 2025

Índice de precios al consumidor

Mayo de 2025

El nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en mayo una variación de 1,5% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Índice de precios al consumidor. Variaciones de mayo con respecto al mes anterior, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	1,5	1,5	1,6	1,3	1,2	1,8	1,5
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,5	0,4	0,5	0,7	0,7	0,7	0,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,0	0,3	0,0	1,0	0,5	0,9	0,9
Prendas de vestir y calzado	0,9	0,2	1,5	2,4	1,0	1,0	1,8
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,4	2,9	2,0	1,3	2,6	0,8	3,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	1,4	1,4	1,5	1,2	1,2	1,7	0,2
Salud	2,7	2,4	3,0	2,6	3,5	2,7	2,5
Transporte	0,4	0,6	0,3	-0,3	-0,3	1,2	0,1
Comunicación	4,1	4,4	3,9	3,9	4,4	3,3	2,9
Recreación y cultura	1,7	1,0	2,0	1,6	1,6	2,0	1,8
Educación	1,9	1,7	1,4	1,3	2,7	3,4	4,7
Restaurantes y hoteles	3,0	3,9	3,5	3,3	0,0	4,2	2,0
Bienes y servicios varios	2,0	3,9	2,1	1,5	2,9	2,4	2,6

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Índice de precios al consumidor, Mayo de 2025

Dr. MARIA CELIA FUZZI
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

FABIO GALLARDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

GUSTAVO GALLARDO
Vicepresidente
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.546/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 26 de junio del año 2.025, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 06/25.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 02 DE JULIO DEL AÑO 2.025.....



HOJA 4/4
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2025-0597-DEM-TREVELIN: actualización del valor del Módulo Municipal

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de mayo con respecto a diciembre de 2024, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	13,3	13,0	13,5	12,0	14,3	13,3	13,9
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,2	15,3	14,9	14,8	16,7	15,9	14,2
Bebidas alcohólicas y tabaco	8,2	8,3	6,3	6,6	7,1	7,7	9,7
Premios de vestir y calzado	9,3	8,7	10,0	7,4	9,5	10,9	10,8
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	15,9	13,7	18,5	13,3	15,5	15,2	24,3
Equipamiento y mantenimiento del hogar	6,6	7,0	6,2	4,9	6,5	7,4	6,8
Salud	12,1	12,3	11,0	11,1	13,6	10,7	13,7
Transporte	6,9	6,4	7,2	7,2	7,7	7,1	8,5
Comunicación	14,0	16,7	13,8	13,5	16,1	15,0	14,8
Recreación y cultura	11,7	9,1	10,4	9,8	10,8	10,7	9,6
Educación	30,7	22,5	35,5	52,2	42,2	37,2	53,9
Restaurantes y hoteles	20,0	19,4	20,5	18,0	19,7	20,3	24,7
Bienes y servicios varios	14,4	17,3	11,8	11,6	12,5	15,0	12,5

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de mayo con respecto al mismo mes de 2024, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	43,5	43,0	42,6	41,8	44,7	43,2	47,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	35,5	34,1	36,5	35,8	36,1	36,4	42,5
Bebidas alcohólicas y tabaco	35,5	38,9	34,1	31,4	31,0	32,0	35,6
Premios de vestir y calzado	33,5	31,9	33,4	37,0	37,0	37,2	39,3
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	85,9	74,5	90,6	105,0	115,5	97,9	114,9
Equipamiento y mantenimiento del hogar	27,0	26,2	28,0	25,0	27,0	27,5	28,5
Salud	45,5	47,7	44,0	42,6	44,5	39,2	49,8
Transporte	32,6	35,2	30,2	30,5	32,0	31,8	29,8
Comunicación	47,2	48,5	44,3	43,6	48,2	50,4	54,6
Recreación y cultura	43,8	41,3	48,4	42,9	46,6	39,9	37,0
Educación	77,9	60,4	89,5	104,2	115,5	93,8	125,1
Restaurantes y hoteles	68,8	67,7	64,3	58,8	67,4	67,9	83,1
Bienes y servicios varios	38,1	42,8	35,0	31,4	33,3	34,5	36,7

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes tuvieron una variación de 0,93%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 2,7% con respecto al mes anterior.

Cuadro 4. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de mayo con respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	1,5	1,5	1,5	1,3	1,2	1,8	1,5
Bienes	0,9	0,7	1,1	1,1	0,9	1,0	0,9
Servicios	2,7	2,7	2,8	2,0	2,6	3,1	3,0

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

6/10

Dr. CARLA CECILIA PURZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

INDEC
DIRECTOR NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE PRECIOS
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

FABIO GALLARDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

GUSTAVO GALLARDO
Vicepresidente
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.546/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 26 de junio del año 2.025, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 06/25.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 02 DE JULIO DEL AÑO 2.025.....